



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0445

BUENOS AIRES, 16 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-15828-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ENDOVAC S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados de PM 1255-16 y 1255-17 correspondientes a los productos médicos denominados SISTEMA DE MONITOREO DE PH ESOFÁGICO Y GÁSTRICO y SISTEMA DE MANOMETRÍA ESOFÁGICA Y ANORECTAL, marca MEDTRONIC, respectivamente.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0445

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de PM 1255-16 y 1255-17 correspondientes a los productos médicos denominados SISTEMA DE MONITOREO DE PH ESOFÁGICO Y GÁSTRICO y SISTEMA DE MANOMETRÍA ESOFÁGICA Y ANORECTAL, marca MEDTRONIC, respectivamente; propiedad de la firma ENDOVAC S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-15828-13-3

DISPOSICIÓN N°: 0445

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.